



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0929-2014-UNAP**  
Iquitos, 05 de junio de 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 0393-2014-OGRH-UNAP, presentado el 02 de junio de 2014 por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre curso de capacitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al Rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima para que participe en el curso nacional "Gestión de Recursos Humanos", organizado por el Grupo de Capacitación Pública –EBS Capacita, que se realizará del 25 al 28 de junio de 2014 en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH);

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación de don **Genaro Rafael Cardeña Peña**, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), a la ciudad de Lima del 25 al 28 de junio de 2014 para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar al funcionario antes mencionado, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos y una ayuda financiera de S/. 460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 Nuevos Doles) por concepto de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Genaro Rafael Cardeña Peña**, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la ayuda financiera en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**Alba Luz Vásquez Vásquez**  
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGEBU, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)  
ndpp.